

Pl. Provisión de aprobación, que pide, en la forma
Ordinaria. Y así lo proveyeron, y rubricaron: esta
rubricado = fui presente: D. N. Fran.º e Nammel Moruoso.
Cuya providencia en el mismo día fue hecha saber
al nro. Fiscal, y Procurador de expresada parte
a cada uno en persona. En cuya obsequancia,
y para que lo contenido tenga cumplido efecto:
fue acordado expedir esta nra. Carta para
vos el nominado Concejo. Justicia y Reximiento
de esa Ciudad de Socha, por la qual os man-
damos, que luego de como con ella seais Reque-
rido, ó Requerido por parte del ~~Referido~~ D.
Miguel Camacho Cayula, de esa Vecindad,
estando juntos en vuestro Cabildo, y Ayunta-
miento, según lo haveis de uso, y costumbre
de os juntar, veais su contenido, y Auto por
los vuestros Alcaldes del Crimen, é hijosdalgo
proveido en el día veinte y tres del presente
mes de la data de esta nra. Carta, que

terado. Referido: no v.º

